

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde deberá verificarse al final de cada año.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 26.)

Gobierno Civil de la Provincia

Distrito Minero de Oviedo

Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de Mieres la relación nominal de los propietarios de una finca rústica que en aquel concejo ha de ser ocupada para la mejor explotación de las minas «Luna», «Esperanza» y otras que posee la Sociedad «Fábrica de Mieres», el Sr. Gobernador, de conformidad á lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se ha servido disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas interesadas puedan exponer en dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se interesa, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 25 de Agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Relación que se cita:

Finca nombrada Cuestavil, destinada á castañedo, de una cabida de 8.980 metros cuadrados, sita en Cuestavil, concejo de Mieres, propiedad proindiviso de D.ª Josefa Alvarez, Antonio, José, Jenaro y Manuel Menendez y Alvarez y don Maximino y doña Maria Menendez Llana, vecinos de Longa y San Tirso (Mieres); que linda por el Norte camino, Sur ferrocarril de la Sociedad «Minas del Peñón», Este

terrenos de la «Fábrica de Mieres» y Oeste fincas de la propiedad de Francisco Garcia y Nicanor Alvarez.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la finca á castañedo llamada «Cuestavil», á que se refiere la relación que antecede, se halla amillada á nombre de don Joé Menendez Ardura, vecino de la Longa, en este concejo, padre que fué de los individuos que en la repetida relación figuran como dueños de aquella, la que aparece con un imponible de cuatro pesetas.

Y parr que conste y á los efectos de la Ley de Expropiación forzosa, expido la presente visada por el Sr. Alcalde de Mieres, á diez de Agosto de mil novecientos diez. Lisardo G. Jove.—V.º V.º—El Alcalde, Fernandez.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Mieres.

R. al núm. 4.524

Instituto Geográfico y Estadístico

A los Alcaldes de la provincia:

Pasado con exceso el plazo que señala el artículo 28 de la Instrucción para llevar á efecto la Estadística de Viviendas publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 5 del mes actual, para la constitución de las Juntas municipales del Censo de población, ordeno á los Alcaldes que aún no han cumplimentado este urgente é importante servicio, procedan sin pérdida de tiempo á convocar y constituir las citadas Juntas, dándome inmediato conocimiento de ello.

Oviedo, 25 Agosto de 1910.—El Gobernador-Presidente, Germán Avedillo.

R. al núm. 4.533

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

D. Donato Argüelles Busto, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 6º del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ilustre Ayuntamiento, en sesiones del 30 de Julio último y 20 del actual, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Robustiano Menéndez Alvarez, natural de Porceyo y Agente ejecutivo de contribuciones que fué de esta villa, ausente en ignorado paradero desde hace unos 20 años que marchó para Buenos Aires y padre del mozo José Menendez Garcia, número 407 del reemplazo de 1908.

José Fernández Fernandez, de Pedrera, ausente en ignorado paradero por más de diez años y hermano del mozo Eladio Fernández Infiesta, número 127 del reemplazo de 1909.

José Menendez Gonzalez, hijo de Mannel y Josefa, de Porceyo, ausente en ignorado paradero desde hace unos 18 años que se marchó para Venezuela y hermano del mozo Antonio, número 61 del reemplazo de 1910.

Emilio Suarez Fernandez, de Juan y Manuela, de Poago, ausente en ignorado paradero hace más de doce años que marchó según noticias para la Habana, y hermano del mozo Alvaro, número 13 del reemplazo de 1910.

Arturo Cuesta Rodriguez, de Grado, ausente en ignorado paradero desde hace más de trece años que marchó para la Isla de Cuba, y hermano de Teodoro, quien deberá ser alistado por este Ayuntamiento para el próximo reemplazo de 1911.

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Gijón, 23 de Agosto de 1910.—D. Argüelles.

R. al núm. 4.513

Alcaldía de Luarca

D. Enrique Martínez Santamarina, segundo Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y á instancia de Eugenia Gonzalez Cernuda, viuda, madre del mozo Antonio Fernandez Gonzalez, vecino de Muñas de Abajo, del con-

cejo de Luarca, se instruyó expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado, de los hermanos de aquél, José, Manuel y Amador Fernandez Gonzalez, cuyas señas al tiempo de marchar eran las siguientes:

Del José: estatura regular, pelo cejas y ojos castaño, nariz y boca regulares, color moreno.

Del Manuel: igual estatura, pelo cejas y ojos lo mismo, nariz abultada, boca regular, color bueno, y del Amador: la misma estatura que los anteriores, pelo castaño claro ojos pardos, nariz y boca regulares y sin señas particulares todos ellos.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de los ausentes, se hace público en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Luarca, Agosto 19 de 1910.—Enrique Martínez.

R. al núm. 4.521

Alcaldía de Morcín

El Ayuntamiento y vocales asociados, en Junta municipal acordaron en la sesión de este día la imposición de un arbitrio extraordinario que no exceda del 25 por 100 de su precio medio en la localidad, sobre las especies de la segunda tarifa de consumos, leche, manteca de vaca, queso, huevos, paja de cereales, y la leña que no se destine como primera materia en la industria para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto formado para el año entrante de 1911.

Lo que se anuncia al público en conformidad á la Real orden de 3 de Agosto de 1878, para que los vecinos interesados puedan producir en el término de quince días, á contar desde la presente, las reclamaciones que crean oportunas contra el acuerdo citado.

Morcín y Agosto ocho de mil novecientos diez.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 4.531

Alcaldía de Ibias

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se anuncia á concurso por treinta días la provisión del cargo de Secretario del mismo con la dotación anual de dos mil pesetas.

Lo que se hace público para que los aspirantes que reúnan las condiciones del art. 123 de la Ley Municipal puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación municipal.

San Antolín, 4 de Julio de 1910.
—El Alcalde, Luis de Sierra.

R. al núm. 4.530

Alcaldía de Aller

D. Luis Diaz Rodriguez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de las obras de reparación del puente de Santo Domingo, en Casomera, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 2.739 pesetas 76 céntimos, se acordó proceder á la ejecución de estas obras por el sistema de subasta, señalándose el día dos del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de la mañana, para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síncro.

El remate se verificará por el sistema de pliegos cerrados que se entregarán en la presidencia por el término de media hora, acompañando á los mismos la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal ó en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del presupuesto de contrata, quedando obligado el agraciado á ampliarlo hasta el diez por ciento de la suma á que ascienda el remate.

El rematante queda obligado á pagar los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en esta Secretaría á disposición del público que desee examinarlo.

Aller, 20 de Agosto de 1910.—
El Alcalde, Luis Diaz.

D. Luis Diaz Rodriguez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 19 del corriente mes se acordó anunciar á subasta las obras de reparación del camino de Sebinco á Bello, para el día dos de Septiembre próximo, á las diez de

la mañana, ascendiendo el presupuesto de contrata á la cantidad de 1.100 pesetas.

Este acto se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Síndico, por el sistema de pliegos cerrados que se entregarán en la presidencia, por el término de media hora, acompañando á los mismos la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal ó en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del presupuesto de contrata, quedando el agraciado á ampliarlo hasta el 10 por 100 de la suma á que ascienda el remate.

El rematante queda obligado á pagar los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría á disposición del público que desee examinarlo.

Aller, 20 de Agosto de 1910.—
El Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 4.541

SECCION JUDICIAL**Audiencia Territorial de Oviedo**

El Licenciado D. Facundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que con fecha veinte del actual se practicó el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE AVILÉS

Cabezas de familia.

- D. Braulio Fernandez del Viso, de Avilés
Germán de la Granda Heres, de idem
Timancio Gonzalez Valle, de idem
Armando Fernandez Cueto, de idem
David Suarez Muñiz, de idem
Francisco Galán Fernandez, de idem
Celestino Sanchez Martinez, de idem
Pedro Garcia Quirós, de idem
Manuel Fernandez Garcia, de idem
Luciano Garcia Gonzalez, de idem
Faustino Garcia Santiago, de idem
Restituto Gonzalez Carbajal, de idem
Angel Diaz Garcia, de idem
José Muñiz Rodriguez, de idem
Manuel Alvarez Rivera, de idem
Dario de las Alas Pumariño, de idem
Senen Fernandez Uria, de idem
Nicasio Aranda Rubio, de idem
Agustin Heres Gonzalez, de idem
Gregorio Fernandez Gonzalez, de idem

Capacidades.

- D. Mauro Blanco Gendin, de Avilés
Isidoro Melendreras, de idem
David Garcia Somines, de idem
Angel Blanco Fuentesetaja, de idem
Juan Alvarez Rodriguez, de idem
José Campa y Campa, de S. Cristobal
Emilio Paredes Tamargo, de Avilés
Manuel Artime Fernandez, de Pedes
Gervasio Fernandez Garcia, de Luanco
Jacinto Garcia Robés, de Laviana
Juan Antonio Garcia Muñiz, de Verdicio
José Garcia Menendez, de Luanco
José Antonio Ovies Garcia, de Viodo
Juan Ovies Gonzalez, de Luanco
Fermín Garcia Lopez, de Avilés
Alejandro Bango, de idem

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

- D. César Alvarez Borbolla, de Azcárraga

Enrique Alonso Rodriguez, de P. de la Sala
Rogelio Claverol Junceda, de Gascona
Justo Lopez Castro, de Jesús

Capacidades.

- D. José Cabeza Suarez, de Rúa
Telesforo Tejedor Lopez, de Azcárraga

PARTIDO DE BELMONTE

Cabezas de familia.

- D. José Cuervo Garcia, de Bárcena
Baldomero Garcia Gonzalez, de Camuño
Cristino Diaz Fernandez, de Cornellana
Ramon Iglesias Gonzalez, de idem
Benigno Fernandez Carús, de Espina
Vicente Alvarez Martinez, de Salas
Pablo Campo Calleja, de idem
Manuel Fernandez y Fernandez, de idem
Marcelino Garcia Rozal, de Labio
Manuel Pendás Fernandez, de Viescas
Robustiano Diaz Diaz, de Villazón
Faustino Llano Menendez, de Mallecina
Salvador Perez Campoamor, de Belmonte
Ramon Alvarez Fernandez, de idem
Antonio Gonzalez Garcia, de idem
Pío Fernandez Menendez, de idem
Félix Garcia Alonso, de idem
Leonardo Martinez Fernandez, de idem
José Gonzalez Menendez, de Leiguarda
Bruno Alvarez, de S. Bartelomé

Capacidades.

- D. Manuel Alvarez Martinez, de Pedes
José Alonso Rodriguez, de Salas
Victoriano Blas Campo, de Priero
Manuel Bravo Fernandez, de Oro
Celestino Garcia Gonzalez, de Ablanedo
Marcelino Fernandez Sagredo, de Salas
José Garcia Florez, de Soto
Servando Garcia Menendez, de Porciles
Manuel Llana Fernandez, de Villarin
Narciso Perez Martinez, de Pende
Corsino Rodriguez Andrés, de Ablanedo
Carlos Rubio Cano, de Salas
Faustino Sanchez Fernandez, de idem
Ramon Vega Menendez, de Barrio
Fernando Gonzalez Pelaez, de Belmonte
Manuel Gonzalez Pardo, de Pando

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

- D. José Alvarez Santullano, de Quintana
Rafael Garcia Olay, de Fontan
Gumersindo Gonzalez Longoria, de Rosal
Lorenzo Cué Mier, de S. Vicente

Capacidades.

- D. Sixto Alvarez Arman, de Paraiso
Juan Fernandez de la Llana, de Jovellanos

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia.

- D. Rosendo Fernandez Campon, de S. Juan
Cayetano Fernandez Arango, de Barres
Laureano Lopez Acebedo, de Figueras
Ricardo Lopez Fernandez, de Castropol
Antonio Diaz Canel, de idem
Fermín Villanueva Losas, de Arroquina
José Alvarez Fernandez, de Tapia
José Diaz Barres, de Campos
José Fernandez Blanco, de Tapia
Domingo Lopez Menendez, de Serantes
Victor Blanco Sanchez, de Boul
Francisco Lastra Perez, de idem
Natalio Rodriguez Bousoño, de Arenal
Jesús Alvarez Villadonga, de Calle Mayor
Luciano Garcia Vidal, de Calle del Sur
José Sampedro Perez, de Pianton
José Trelles Nieto, de Calle Mayor
Justo Velasco Guzman, de Alameda
Gervasio Alonso Martinez, de Miudes
Juan Martinez Martinez, de La Caridad

Capacidades.

- D. Mario Lopez Acevedo, de Figueras
Manuel Vazquez Ron, de Cabanada
Antonio Lopez Lopez, de Pasarón
Modesto Diaz Lopez, de Ron
Marcelino Quintana Freige, de S. Martin
Nicolás Nuñez Garcia, de S. Pelayo
Cándido Garcia Cotarelo, de Galea
Antonio Diaz Masada, de Fondrigo
José Ramon Loredó, de Pianton
Felipe Sela y Ron, de Porsino
Pedro Suarez San Julian, de La Vega
José Garcia Perez, de Nio
José Antonio Lopez Garcia, de Teijo

Faustino Gudín Carbajal, de Caridad
Leopoldo Santamarina, de La Caridad
Amalio Ron Castrillon, de Miudes

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

- D. Facundo Corujo Fernandez, de Azcárraga
Marcelino Blanco Montero, de Sto. Domingo
Joaquin Garcia Aretio, de Azcárraga
Eduardo Norriella Lopez, de Uria

Capacidades.

- D. Gerardo Alvarez Uria, de S. Juan
Venancio Alvarez Francos, de Rosal

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

Cabezas de familia.

- D. Desiderio Gonzalez Garcia, de Cangas
José Gala Gonzalez, de idem
Fidel Suco Casanueva, de idem
Manuel Quesada Cuesta, de idem
Francisco Labra Garcia, de idem
Francisco Vega Martinez, de Corao
Ricardo Castro Sierra, de Soto
Antonio Cortes Somoano, de Rozas
Guillermo Soto Fernandez, de Caño
Manuel Gonzalez Garcia, de Ariongo
Francisco Alonso Lorenzo, de Labra
Juan Alonso Martinez, de idem
Gumersindo Blanco Alvarez, de Riera
Ramon Martinez Quesada, de Villanueva
José Diaz Dago, de Tornin
Constantino Cue rvo Valle, Arriendas
Angel Valle Perez, de idem
Ramon Valle Blanco, de idem
Francisco Fuente Castilla, de Villar
Victor Laviana Pandiella, de Parres

Capacidades.

- D. José Dosal Gonzalez, de Soto
Manuel Orreo Fernandez, de Riera
Benito Carriles Montoto, de Cangas
José Sanchez Fuertes, de idem
Fernando Gonzalez Rio, de Llenin
Angel Alonso Vega, de Mestas
Gumersindo Alonso Gonzalez, de Intriago

- Ignacio Noriega Villaverde, de Corao
Antonio Menendez Sanchez, de Cangas
Zolito Iglesias Herrerin, de idem
José Arango Gonzalez, de Otero
Sabino Cabal Ruiz, de Villar
José Caso Cabiella, de Arobes
Felipe Granda Gonzalez, de Presnales
Manuel Gonzalez Diaz, de Otero
Angel Gonzalez Blanco, de Pendás

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

- D. Arturo Galbán, de Covadonga
Marcelino Gutierrez Lavandera, de San Vicente
Benito Fernandez Cuevas, de S. José
Manuel Sanchez Noriega, de Pelayo

Capacidades.

- D. Bernardo Acevedo y Huelves, de Asturias
Mannel Argüelles Canó, de Campomanes

PARTIDO DE GIJON

Cabezas de familia.

- D. Julian Alvarez Perez, de Ave Maria
Vicente Fernandez Rodriguez, de Candás
José Busto Suarez, de Perlora
Ramon Cordera Alvarez, de Remedios
Rafael Busto Gonzalez, de Logrezana
Fructuoso Fernandez Suarez, de Rosario
Jenaro Fernandez Garcia, de Arrabal
Antonio Fernandez Moran, de Carmen
Pascual Gutierrez Lopez, de Candás
Manuel Gonzalez Gonzalez, de Olavarria
Baltasar Garcia Fierros, de Candás
José Garcia Rodriguez, de Libertad
Evaristo Gonzalez Garcia, de Perlora
Juan Muñiz Granda, de Anabal
Santiago Muñiz Suarez, de Perlora
Antonio Perez Quirós, de Candás
Amaro Alonso Iglesias, de Moros
Juan Rodriguez Garcia, de Arrabal
José Manuel Perez Rodriguez, de Perlora
Baldomero Menendez Lopez, de Jove-llanos

Capacidades.

- D. Nicanor Arias del Valle, de Casas de Gabino

Alfredo Cifuentes Fernandez, de Jove
Clemente Martínez Bango, de Tamen
Manuel Muñiz Martínez, de Perlorá
Ladislao Menendez Valdés, de Corrida
Alvaro Prendes García, de Perlorá
Francisco Sánchez Martínez, de Carmen
José María Quirós Carbajal, de Perlorá
José Quirós Martínez, de Logrezana
Ramon Rodríguez Suarez, de Perlorá
Manuel Rodríguez García, de Prendes
Joaquín Jove Jancodo, de Carmen
Arturo Ceán Bermudez, de Begoña
Manuel Coronas García, de S. Bernardo
Celestino Busto García, de Perlorá
Antonio Alvarez Martínez, de Ambás

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

D. Florentino Estrada Secades, de Compo-
manes
Antonio Fernandez Llana, de Asturias
Faustino Tejedor Suarez, de Azcárraga
Benjamin Fernandez, de S. José

Capacidades.

D. José Bernardo Sanchez, de Cimadevilla
Pedro Rodriguez Arango, de Pidal

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia.

D. José Alonso Prieto, de Requejo
José Alvarez Cienfuegos, de Ujo
Emilio Alvarez Alvarez, de Pasera
Prospero Blanco Martínez, de Ujo
Crisanto Garcia Diaz, de Requejo
Cipriano Mata Martínez, de Pasera
Ramon Muñiz Alvarez, de Oñon
Juan Patón Rozada, de Villa
José Alvarez Hevia, de S. Félix
José Alvarez Fernandez, de Carraluz
Antonio Alvarez Alvarez, de Zureña
Inocencio Alonso Alonso, de Congostinos
César Alvarez Fernandez, de Pola
Justo Alvarez Acebal, de Vega del Ciego
Urbano Iglesias Fernandez, de Paseras
José Ramon Lopez Vazquez, de Arrojo
Francisco Martínez Sela, de Felguera
Lucilio Molleda Alvarez, de Pasera
Rafael Montoto Alvarez, de Villa
Martin Muñiz Suarez, de Cuadriella

Capacidades.

D. Alejandro Argüelles Alvarez, de Mieres
Antonio Alonso Castañón, de Turon
Benito Castañón Alvarez, de Mieres
Victor Fernandez Alvarez, de idem
Vicente Lastra, de idem
Guillermo Miranda Martínez, de Figaredo
Ramon P. Santamarina, de Mieres
José Alonso Fernandez, de Fomezana
Eduardo Avello Fernandez, de Sotiello
Manuel Fernandez Garcia, de Las Puentes
Manuel Fernandez Hevia, de Pola
Laureano Garcia Bernardo, de Casor-
vida
José Melina Alvarez, de Sotiello
Maximino Penanes Fernandez, de Pola
José Alvarez Vascas, de Coañana
Santiago Alvarez Rodriguez, de Sotiello

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

D. Nicolás Cifuentes, de Gascona
Lucio Estrada Azpiri, de Campomanes
Enrique Egocheaga Hevia, de Rosal
Armando Gonzalez Ojanguren, de Canó-
niga

Capacidades.

D. Anselmo Garcia Salcedo, de Jovellanos
Benito Fano Lires, de Fruela

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia.

D. Maximino Corte Comblor, de Barrero
Telesforo Fernandez Alvarez, de Pola
Silvino Garcia Pelaez, de idem
Gaspar Garcia Pelaez, de idem
José Gonzalez Barbon, de Villoria
Manuel Garcia y Garcia, de Lorío
Baldomero Alonso Gutierrez, de La Fel-
guera
José Carrocera Roza, de Sama
Antonio Coto Canga, de La Felguera
Rufino Martinez Vazquez, de Sama
Rogelio Montenegro Soto, de idem

Servando Sanchez Cabricano, de Barros
José Prado Moran, de Lorío
José Perez Barbon, de Pumarada
Ceferino Rodriguez Canga, de Entralgo
Pascual Garcia Cambor, de La Cereza
Celedonio Gonzalez Garcia, de Paniceros
José Cuello Garcia, de Magdalena
Aurelio Diaz Rodriguez, de Entrego
Francisco Garcia Quirós, de Roiles

Capacidades.

D. Segundo Alvarez Alonso, de Pola
Constantino Fernandez Solis, de idem
Máximo Lopez Miguel, de idem
Prospero Morán, de Condado
Luis Zapico Menendez, de Pola
Camilo Valle Pantiga, de Tiraña
Constantino Alonso Garcia, de Sama
Faustino Argüelles Riesgo, de Lada
Reinerio Alvarez Argüelles, de Sama
Avelino Canga y Canga, de La Felguera
Bernardino Donato Averola, de idem
Faustino Fernandez Nespral, de Ciaño
Bonifacio Gutierrez Fernandez, de Sama
Bernardo Busto Miyares, de Riaseco
Aurelio Rodriguez Sanchez, de Sama
Manuel Ortiz Lastra, de idem

Supernumerarios.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia.

D. Marcelino Fernandez Garcia, de Argüe-
lles
Florentino Estrada Secades, de Campo-
manes
Julio Beano Perez, de Caveda
Marcelino Blanco Montero, de Sto. Do-
mingo

Capacidades.

D. Sixto Alvarez Armán, de Paraiso
Victor Julio Cano Mata Vigil, de Mag-
dalena

(Concluirá.)

Juzgado de Oviedo

D. Juan Fernández Santurio, Juez de
primera instancia de esta Ciudad
de Oviedo y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y
por testimonio del actuario D. Guil-
lermo Nieto, se sigue juicio ejecutivo
á instancia de la Sociedad «Crédito
Industrial Gijonés», representada por
el Procurador D. José Miñor, contra
D. Luis González Busto, sobre pago
de un crédito, y en él acordé sacar á
pública subasta para el día y bajo las
condiciones que se expresarán, varias
de las fincas embargadas al ejecutado
y tasadas, que son las siguientes:

1.^a La octava parte del solar que
hace esquina á las calles de Fray Ce-
ferino y Manuel Pedregal, que las
siete octavas partes restantes pertene-
cen á D.^a Rosario García Busto, don
Pablo, D.^a Laura y D.^a Isabel Gonzá-
lez y García Busto; cabida todo de
ciento setenta y ocho metros setenta
y ocho centímetros, ó sean dos mil
trescientos dos pies setenta y ocho
centímetros de pie; linda al Norte ca-
lle de Manuel Pedregal, Sur patio de
Manuel Fernandez, Este calle de Fray
Ceferino y Oeste casa de D. Manuel
Fernandez. Vale quinientas setenta
pesetas.

2.^a Octava parte de una parcela
para solares en la calle de Pedregal,
que las otras siete octavas partes per-
tencen á D.^a Rosario García Busto,
D. Pablo, D.^a Laura y D.^a Isabel Gon-
zalez y García del Busto; cabida todo
de dos mil trescientos setenta y siete
metros con setenta centímetros, que
son treinta mil cuatrocientos noventa
y cinco pies con noventa y siete cen-
tésimas; linda al Norte calle de Ma-
nuel Pedregal, Sur herederos de don
José González Diaz, Este Julian Mori
y Oeste carretera á las Estaciones del
Norte é Infiesto. Vale cinco mil no-
vecientas pesetas.

3.^a Otra octava parte de la finca
«La Estrada», á prado y labor, sita
debajo de la iglesia de San Pedro,
que las otras siete octavas partes per-
tencen á D.^a Rosario García Busto,

D. Pablo, D.^a Laura y D.^a Isabel Gon-
zález y García del Busto, cabida todo
de ciento cincuenta áreas, cerrada de
pared y cárcoba; linda al Norte cami-
no y campo de la Iglesia, Sur camino
y bienes de la Sociedad «Fábrica de
Mieres», Oeste camino y Este plano
inclinado y bienes de la Sociedad
«Fábrica de Mieres». Vale mil quin-
ientas pesetas.

BRAÑES.

36. Casa en términos de Remasa
ó Reznera, compuesta de planta baja
y alta, con su cuadra y pajar, que
ocupa mil cuatrocientos cuarenta pies
cuadrados, ó sean ciento once metros
setenta y nueve decímetros cuadrados;
linda al Norte y Oeste la huerta de
junto á casa de D. Luis González Bus-
to; Este bienes de Ramón González y
Sur antojana de la misma. Vale seis-
cientas cincuenta pesetas.

37. Una panera sobre seis pies de
piedra, en buen estado, delante de la
anterior casa, con una cuadra debajo;
ocupa quinientos cuarenta pies cua-
drados, ó sean cuarenta y un metros
noventa y dos decímetros; linda por
todos los puntos bienes de esta pro-
cedencia. Vale ochocientas pesetas.

38. Huerto de junto á casa á labor
y prado, con sus árboles, extensión
de un día de bueyes y treinta y tres
céntimos, ó sean dieciséis áreas seten-
ta y tres centiáreas; linda Norte bienes
de Francisco González, hoy camino;
Este lo mismo, hoy herederos de José
Diaz; Sur casa de D. Luis G. Busto
y bienes de Ramón González y Oeste
camino. Vale quinientas cincuenta pe-
setas.

39. Prado llamado de Abajo, hoy
prado de las casucas, regadío con sus
árboles, extensión de veintiocho cénti-
mos de día de bueyes, ó sean tres
áreas cincuenta y dos centiáreas; linda
Norte bienes de Francisco González,
hoy Vicente González; Este camino y
una casita del colono, Sur arroyo y
Oeste bienes de la Sra. de Peñerudes
y camino. Vale ochocientas pesetas.

40. Otra á labrantío llamada So la
Huerta, de veintiseis céntimos de día
de bueyes, ó sean tres áreas veintisiete
centiáreas; linda Norte bienes de
los herederos del Sr. Arenas, Este de
José García y de Ramón García y Sur
y Oeste más de D. Vicente González
y D. Ramón González Diaz. Vale
doscientas pesetas.

41. Otra á labor, llamada Palomar,
cabida de cuatro céntimos de día de
bueyes, ó sean cincuenta centiáreas;
linda al Norte bienes de la Sra. de
Peñerudes, Este más de Ramón Diaz
Torre, Sur pared y herederos de Rojo
y Oeste más de la Sra. de Peñerudes.
Vale sesenta pesetas.

42. Otra á labor, llamada La Por-
tilla, cabida de siete céntimos de día
de bueyes, ó sean ochenta y ocho cen-
tiáreas; linda Norte camino, Este bie-
nes de José Rodríguez, Sur de José
García, hoy Sra. de Peñerudes y Oeste
de Juan García, hoy Sra. de Peñe-
rudes. Vale cien pesetas.

43. Otra á labor en términos de
Traveso, llamada Prado de Traveso,
de seis áreas veintiocho centiáreas;
linda Norte bienes de José García, hoy
herederos de Collado, Este Sr. Ruiz,
de Gijón, hoy de esta procedencia,
Sur más de esta herencia y Oeste ca-
mino. Vale doscientas pesetas.

44. Otra llamada la Cucuresa, á
labor, cabida de quince áreas setenta
y una centiáreas; linda Norte camino,
Este Vicente González, Sur más de
la Sra. de Peñerudes y Oeste de don
Francisco Rojo, hoy de esta proce-
dencia. Vale trescientas pesetas.

45. Otra á labor llamada Los Lla-
nos, de doce áreas cincuenta y ocho
centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste
bienes de Francisco González y Este
camino á la hería; hoy linda al Este y
Sur bienes de Vicente González y
Manuel Diaz Torre, Norte más de he-
rederos de Francisco Gonzalez, de Es-
contriella, y Poniente José Alonso.
Vale doscientas pesetas.

46. Otra llamada Reveliz, á labor
y rozo, conocida hoy por Castañedo
de Rosafeliz, con sus castaños y po-
ceras; cabida de doce áreas cincuenta

y siete centiáreas; linda al Norte bie-
nes de José Argüelles Zapico, Este
más de Antonio Estrada, y hoy José
Argüelles, Sur terreno común, hoy
suco y Antonio Estrada y Oeste Ramón
Suárez, hoy prados comunes del pue-
blo. Vale doscientas cincuenta pe-
setas.

47. Otra á labor, llamada El Pe-
drero, cabida de nueve áreas cuarenta
y dos centiáreas; linda Norte y Sur
bienes de Francisco Rojo, hoy de esta
procedencia, y Sr. Arenas y herederos
de Nicanor Rojo, Este suco y Oeste
bienes de la Sra. de Peñerudes. Vale
doscientas veinticinco pesetas.

48. Otra á labor en la hería del
Valle, llamada Carballo, cabida de
ocho áreas diecisiete centiáreas; linda
al Norte bienes de José Suárez, hoy
señor Cura de Brañes, Este y Sur más
de Manuel Alonso, hoy herederos del
Sr. Arenas y dicho señor Cura y Oeste
de Antonio Miranda, hoy Francisco
Fernández Monte, Cura de Brañes.
Vale doscientas pesetas.

49. Castañedo llamado Valdelaba,
sito en el barrio de las Cabañas; de
dieciocho áreas ochenta y cinco cen-
tiáreas, con sus castaños y poceras;
linda al Norte bienes de esta proce-
dencia y por los demás lados pasto
común. Vale cien pesetas.

50. Tierra á labor llamada tierra
de Arriondo, cabida de tres áreas una
centiáreas; linda Norte, Este y Sur
camino, Oeste Manuel Brañes, hoy
José González ó sus herederos. Vale
ciento cincuenta pesetas.

51. Otra á labor, llamada Bringa
de la Presa; cabida de seis áreas veinti-
ocho centiáreas; linda al Norte bie-
nes de Ramón Torre, Este suco y el
Torre, Sur más de la Sra. de Peñeru-
des y Oeste de D. Vicente González.
Vale trescientas veinticinco pesetas.

52. Otra á labor en la hería de
Valles, llamada el Fueyo, de setenta
y seis céntimos de día de bueyes; lin-
da al Norte bienes de Ramón Suárez,
Este de José Suárez, Sur de Ramón
Suárez y Oeste de José Torre.

53. Otra llamada el Fueyo, de seis
áreas veintinueve centiáreas, sita en
términos de Valles, á labor; linda Sa-
liente bienes de Robustiano Regueral,
Mediodía más de Juan Alonso, Pon-
iente de Francisco Fernandez y Nor-
te de esta procedencia.

Estas dos fincas se hallan unidas y
forman una sola á labor llamada Fue-
yo, en la hería de Valles, de quince
áreas ochenta y cuatro centiáreas;
linda Oriente camino y peñado, Sur
bienes de Ramón Suárez, Poniente de
Francisco Fernández Monte y Norte
cerca y camino. Valen trescientas
veinticinco pesetas.

54. Tierra á labor en la hería de
junto á la iglesia, llamada So Molin,
de veinticinco áreas; linda al Este
bienes de la Sra. de Peñerudes, Sur
más de Ramón Rojo y de esta proce-
dencia, Oeste más de herederos del
Sr. Arenas y Norte más de la Sra. de
Peñerudes. Vale seiscientas pesetas.

55. Otra llamada Tierra de la Va-
llina de Ayes, cabida de doce áreas;
linda al Oriente, Mediodía y Poniente
bienes de José Menéndez y Norte ca-
mino. Vale doscientas veinticinco pe-
setas.

56. Otra á labor, llamada Tornie-
llo de la Pedrera, de once áreas; linda
Oriente peñado, Mediodía camino,
Norte bienes de María Món y Ponien-
te más de José Alvarez y José Diaz
Palacio. Vale doscientas veinticinco
pesetas.

57. Otra á labor y pasto rodeada
de pared, llamada la Dueña, de cua-
renta y ocho áreas; linda Oriente y
y Mediodía camino y Norte y Ponien-
te bienes de Enrique González Busto.
Vale cuatrocientas pesetas.

58. Tercera parte de una finca de
rozo llamada Bravo de la Cuesta, di-
vidida con mojones de las dos restan-
tes, que pertenecen una á Francisco
González y otra á Andrés Alvarez;
cabida de esta tercera parte de sesen-
ta y seis áreas noventa y nueve cen-
tiáreas; linda Norte bienes de Fran-
cisco González, Sur Andrés Alvarez,
Este Benito González y Oeste camino.
Vale setecientas cincuenta pesetas.

59. Otra sita en términos de Robledo, cabida de doce áreas cincuenta y siete centiáreas; linda Norte bienes de Alejandro Mon, Sur y Este herederos de José González Díaz y Oeste de herederos de D. Ramón González Díaz. Vale doscientas veinticinco pesetas.

60. Otra á prado llamada Covadonga, en términos de su nombre, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas con varios árboles; linda Norte bienes de Peñerudes, Sur, Este y Oeste más de Nicanor Alvarez Rojo. Vale cuatrocientas pesetas.

61. Mitad de la finca llamada Bravo de Juanin, á labor y rozo, con árboles frutales y no frutales, que la mitad restante proindiviso corresponde á los herederos de D. José García; cabida toda de treinta y un áreas; linda Norte bienes de D. Juan Martínez, Sur más de la Sra. de Peñerudes, Este terreno común y Oeste camino. Vale seiscientas pesetas.

62. Otra á labor en la misma hería llamada Cañizalín, cabida de doce áreas cincuenta y siete centiáreas; linda Norte y Sur mansos de Brañes, hoy de esta procedencia, Este Sra. de Peñerudes y Oeste herederos de don José Díaz Palacios. Vale doscientas pesetas.

63. Otra llamada Brazo de Cuevas, en el mismo término, de treinta y siete áreas setenta y una centiáreas, destinada á prado, labor y rozo; linda Oriente camino, Mediodía bienes de Francisco González Reguera, Poniente bienes comunes del Monasterio y Norte de esta procedencia. Vale seiscientas pesetas.

64. Otra á labor y rozo llamada el Ferrero ó Ferrerón, de veinticinco áreas; linda Oriente y Norte camino, Mediodía y Poniente de José Argüelles. Vale cien pesetas.

65. Otra á labor y peñedo, cerrada sobre sí, llamada La Dueña; cabida de dieciocho áreas ochenta y cinco centiáreas; linda Oriente camino y peñedo, Mediodía y Poniente bienes de esta procedencia y Norte de Antonio Ruiz. Vale doscientas veinticinco pesetas.

66. Un molino harinero que se compone de una muela, con su casa de piso terreno y varias dependencias, llamado Molino de Rosciera ó Reznara, cabida aproximada de cuarenta metros cuadrados; linda por todos lados con bienes de esta procedencia. Vale seiscientas cincuenta pesetas.

67. Finca á prado y pomarada, llamada la Gartina, cabida de ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Norte bienes de D. Vicente González, de esta procedencia y del Sr. Arenas, Este más de la Sra. de Peñerudes y Sur y Oeste de la Sra. de Peñerudes y de esta procedencia. Vale doscientas cincuenta pesetas.

68. Otra á labor y prado llamada El Bravón, de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, con dos castaños viejos; linda al Norte río Nora, Sur y Este bienes de Nicanor Rojo y Oeste Ramón Casaprin. Vale trescientas cincuenta pesetas.

69. Otra á labor llamada Las Vallinas, de seis áreas veintiocho centiáreas; linda al Norte bienes de Santos Suárez, al Sur más de Antonio González, al Este de la Sra. de Peñerudes y al Oeste de Ramón González Díaz. Vale doscientas pesetas.

70. Otra á labor llamada La Espina, cabida de seis áreas veintiocho centiáreas; linda al Norte bienes de herederos de D. Ramón Casaprin, al Sur más de la Sra. de Peñerudes, al Oeste más de José Palacio y al Este camino. Vale doscientas cincuenta pesetas.

71. Otra llamada El Salero, de un área cincuenta y seis centiáreas; linda al Norte bienes de la viuda de José Suárez, Sur más de Jerónimo Abarrio, Este de herederos de José Suarez y Oeste más de Ramón Díaz. Vale ciento cincuenta pesetas.

72. Otra á labor llamada Arriondo, de un área cincuenta y siete centiáreas; linda al Norte y Oeste bienes de Francisco González, Sur camino y Este bienes de Ramón Suárez. Vale setenta y cinco pesetas.

73. Otra á castañedo llamada de la Cabaña, sita en términos de la Venta, con su terreno y arbolado, cabida de nueve áreas cuarenta y dos centiáreas, cerrada sobre sí; linda al Norte bienes de esta procedencia, Sur más de María de la Concepción Argüelles, Este camino de Brañes á Oviedo y Oeste más de herederos de Palacios y otros. Vale trescientas cincuenta pesetas.

BARRIO DE ESCONTRIELLA

74. Otra finca llamada El Corral, cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Norte Francisco González, Este camino, Sur y Oeste más bienes de herederos de Nicanor Rojo. Vale seiscientas veinticinco pesetas.

75. Otra llamada El Valle, cabida de veinticinco áreas catorce centiáreas; linda Oriente y Mediodía caminos, Norte bienes de Antonio Estrada y José Valdés y Poniente más de José Valdés. Vale cuatrocientas pesetas.

76. Otra llamada el Corral, en términos de su nombre, cerrada sobre sí, cabida seis áreas veintiocho centiáreas; linda Oriente bienes de Peñerudes, Mediodía camino que va á la Iglesia, Poniente camino servidero y Norte bienes de esta procedencia. Vale ciento cincuenta pesetas.

77. Otra á labor llamada Rozada, sita en la hería de Rionda, cabida nueve áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte Fermin Fernández Ladreda, Este y Oeste peñedo, Sur bienes de Ramón Suárez. Vale ciento cincuenta pesetas.

78. Casa número 56, de planta baja y parte de sala, compuesta de cocina, cuadra, pajar y dos dormitorios, que ocupa cuarenta y dos metros veintidos decímetros cuadrados; linda por su frente antojana y por los demás puntos bienes de esta procedencia. Vale setecientas cincuenta pesetas.

79. Hórreo sobre cuatro piés de madera al lado de dicha casa; ocupa diecisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados; linda por todos puntos bienes de esta procedencia. Vale trescientas cincuenta pesetas.

80. Finca á labor y prado delante de la anterior casa; de sesenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas, con once castaños y algunos arbustos; linda al Saliente y Poniente caminos servideros, Mediodía bienes de esta herencia y Norte comunes y de dicha procedencia. Vale mil pesetas.

81. Un castañedo á la parte de arriba de la huerta anterior, con veintidos castaños; cabida nueve áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Saliente camino, Mediodía bienes de esta procedencia, Poniente terrenos comunes y Norte la huerta anterior. Vale trescientas pesetas.

82. Otra finca á labor debajo de dicha casa, cerrada sobre sí de pared y barro; cabida de veinticinco áreas catorce centiáreas; linda por todos puntos caminos servideros del pueblo. Vale ochocientas setenta y cinco pesetas.

83. Otra llamada Bescurria, en dicha hería de Sonora ó Somoza; cabida nueve áreas cuarenta y dos centiáreas; linda Saliente bienes de José Menendez, Mediodía más de José Gonzalez, Poniente de Manuel Nieto y Norte camino. Vale doscientas pesetas.

84. Otra llamada Pedrera, en dicha hería de Sonora; cabida de un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Saliente y Norte camino; Poniente más de Andrés Suarez, hoy sus herederos y Mediodía comunes, hoy camino. Vale doscientas cincuenta pesetas.

85. Otra llamada Sobrio ó Perera; de tres cuartos de día de bueyes ó sean nueve áreas ochenta y nueve centiáreas; linda Saliente bienes de herederos de Vicente Gonzalez, Mediodía río, Norte José Fernandez y Poniente herederos de Vicente Gonzalez. Vale doscientas pesetas.

86. Otra llamada Riondo ó Arriondo; de un octavo de día de bueyes, ó sean un área cincuenta y siete centiáreas; linda al Saliente y Mediodía bienes de herederos de Vicente Gon-

zalez, Poniente más de Tomás Gonzalez Fernandez y Norte de José Fernandez Diaz. Vale cien pesetas.

87. Un biesco llamado Cueva Ladrones, poblado de robles y castaños; de uno y tres cuartos de día de bueyes, ó sean veintiún áreas setenta y cinco centiáreas; linda Saliente río, Mediodía biesco de Santos Suarez, Poniente Andrés Suarez y Norte Ramón Díaz. Vale cuatrocientas pesetas.

89. El dominio útil de la finca llamada Cucuresa, hoy Briñga de las Palomas y Cucuresa de Abajo; cabida de tres cuartos de día de bueyes, ó sean nueve áreas ochenta y nueve centiáreas; linda al Saliente bienes de Ramón Díaz Valdés, Mediodía calleja, Poniente bienes de José Alvarez y Norte camino que va á la Iglesia. Vale doscientas cincuenta pesetas.

90. Finca á labor y prado llamada Forniello, en la hería de la Cucuresa, conocida hoy con el nombre de Bernabé; cabida de un octavo de día de bueyes, ó sean un área cincuenta y siete centiáreas; linda Norte bienes de José Valdés y Diaz. Vale ciento setenta y cinco pesetas.

91. Otra á prado y pasto en dicha hería; cabida de dos días de bueyes, ó sean veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Saliente bienes de Ramón Suarez, Mediodía de herederos de Santos Suarez, Poniente y Norte más de Tomás Fernandez. Vale trescientas cincuenta pesetas.

93. Otra finca llamada Las Travesadas ó Pisón, en la hería de Ayes; cabida de medio día de bueyes, ó sean seis áreas veintinueve centiáreas; linda Saliente camino, Mediodía bienes de herederos de Juan Rodriguez, Poniente más de José María Gonzalez y Norte del Marqués de Vista Alegre. Vale ciento veinticinco pesetas.

94. Otro prado llamado Redondel, en términos de Quemadas; de uno y medio día de bueyes, ó sean dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste monte común y al Este lo mismo y matorral. Vale trescientas pesetas.

106. Otras en términos de Quemadas y sitio La Reguera, con dos castaños; cabida de un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda por todos puntos bienes de esta herencia. Vale doscientas pesetas.

109. Hórreo con su suelo sobre cuatro piés de madera, delante de la anterior casa; que ocupa doscientos ochenta piés cuadrados, ó sean veintidós metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y linda por todas partes bienes de esta procedencia. Vale trescientas pesetas.

110. Finca llamada Huerta de Arriba, de casa y bravo del Cabao, á labor, pasto, rozo y arbolado que antes eran tres fincas; cabida de dos hectáreas trece áreas y noventa y seis centiáreas, cerrada sobre sí; linda al Oriente camino servidero, bienes de esta procedencia y otros de herederos de Antonio Gonzalez, Mediodía Manuel Gonzalez Crespo y otros, Poniente comunes del pueblo y Norte camino y herederos de Antonio Gonzalez. Vale mil quinientas pesetas.

111. Otra llamada El Campón ó Huerto del Campo, con varios árboles frutales, cabida de medio día de bueyes ó sean seis áreas veintinueve centiáreas; linda Oriente bienes de esta procedencia, Sur y Norte camino y Poniente bienes de Rafael García. Vale ciento ochenta pesetas.

112. Otra llamada El Castañedo del término, que antes eran dos fincas, con sesenta y dos castaños, digo piés de castaños, cabida de cuarenta y cuatro áreas tres centiáreas; linda Saliente castañedo de herederos de Manuel García, Mediodía castañedo de Domingo Alvarez y otro y Poniente y Norte otro de herederos de Francisco García. Vale setecientas cincuenta pesetas.

113. Cinco castañales con su terreno, en términos de Bustarco, de seis áreas veintinueve centiáreas; linda por todos los puntos bienes de esta procedencia. Vale doscientas pesetas.

114. Castañedo con dieciséis piés de castaños, cabida de medio día de bueyes, ó sean seis áreas veintinueve centiáreas, sito en Ajuyán; linda al Norte camino, Sur y Este bienes de esta procedencia y Oeste más del señor D. José María Gonzalez. Vale doscientas pesetas.

115. Otro llamado Las Vueltas, sito en la misma parroquia, con veintisiete castaños, cabida de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Norte terreno común, Sur bienes de Domingo Gonzalez, Este más de José María Gonzalez y Oeste más de Manuel Gonzalez. Vale quinientas pesetas.

118. Finca en la hería de Trigal, de un día de bueyes poco más ó menos, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Oriente camino, Mediodía y Norte bienes de José Crespo y Poniente peñedo. Vale doscientas cincuenta pesetas.

119. Otra á prado llamada Prado del Ceñal, de un día de bueyes largo, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Oriente camino servidero, Norte y Poniente camino y Sur herederos de Antonio Gonzalez. Vale trescientas pesetas.

120. Otra á labor en la hería de Hórreos, de diez áreas; linda Saliente y Poniente bienes de esta procedencia y Mediodía y Norte peñedo. Vale doscientas cincuenta pesetas.

121. Un controz de terreno llamado La Rina, á prado, de medio día de bueyes largo, ó sean seis áreas ochenta y nueve centiáreas; linda Oriente y Mediodía bienes de esta procedencia y de herederos de Antonio Gonzalez y Poniente herederos de Antonio Gonzalez y Norte más de esta procedencia. Vale ciento cincuenta pesetas.

La subasta de las precedentes fincas tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Septiembre próximo, á la hora de las doce de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento, menos los números 3, 36, 37, 38, 39, 89 y 106, que lo serán por todo su valor de tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

No existen títulos de propiedad y los licitadores no tendrán derecho á exgirlos, pudiendo á su costa habilitarlos.

Dado en Oviedo á diecinueve de Agosto de mil novecientos diez.— Juan F. Santurio.—Sexto Cerra.

R. al núm. 4.492

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Fomento Industrial de Castropol.

Por este medio, según previene el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los accionistas de dicha Sociedad á una reunión extraordinaria en el domicilio de D. José Román Penzol, de esta villa, el día 20 del próximo mes de Septiembre, la cual tendrá por objeto el procurar por última vez el nombramiento de Directiva que se encargue de los intereses de «El Fomento Industrial», evitando así los perjuicios que forzosamente irrogará á los accionistas una liquidación judicial.

Castropol, Agosto 25 de 1910.— José Román Penzol, Zoilo Murias, Perfecto Alvarez.

Escuela Tipográfica del Hospital provincial